

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**11887** *Resolución de 20 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 28 de junio de 2018, por la que se publica la relación de aspirantes titulares y suplentes que han superado el proceso selectivo, para cubrir plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, de personal investigador doctor, con certificado I3, en la modalidad contractual de Investigador Distinguido en los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 25 de enero de 2017, de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.*

Por Resolución de 25 de enero de 2017 («BOE» número 33, de 8 de febrero), se convoca el proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, de personal investigador doctor, con certificado I3, en la modalidad contractual de Investigador Distinguido en los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.

Una vez finalizado el proceso selectivo, por Resolución de 28 de junio de 2018 («BOE» número 167, de 11 de julio), se publica la relación de aspirantes titulares y suplentes que han superado el proceso selectivo, en cada uno de los perfiles científicos convocados, para cubrir plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, de personal investigador doctor, con certificado I3, en la modalidad contractual de Investigador Distinguido en los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 25 de enero de 2017.

Habiendo reflejado la resolución de 28 de junio de 2018 la relación de aspirantes titulares y suplentes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo a las propuestas realizadas por los distintos OPIs convocantes, se observa que la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo aportada por el Instituto de Salud Carlos III no coincide con la relación que refleja el acta de 30 de noviembre de 2017 del Tribunal calificador número 43, al omitirse en aquella a dos aspirantes que han superado el proceso selectivo como aspirantes suplentes: Don Juan Francisco García Arriaza, con D.N.I. 5251803Y; número de orden segundo en el perfil científico «Investigación en enfermedades víricas prevenibles por vacunación», con puntuación 34,5 y doña Eugenia Carrillo Gallego, con D.N.I. 74642639A, número de orden segundo en el perfil científico «Investigación en enfermedades humanas producidas por parásitos», con puntuación 39. Ambos aspirantes cuentan con certificación I3 concedida por la Agencia Estatal de Investigación, requerida en la base 3.4 de la resolución de 25 de enero de 2017, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, de personal investigador doctor, con certificado I3, en la modalidad contractual de Investigador Distinguido en los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.

Por otra parte, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), observa la existencia de errores en la resolución de 28 de junio de 2018 que es preciso rectificar. En la relación de aspirantes suplentes que han superado el proceso selectivo en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), remitida por el Servicio de Selección de Personal Funcionario del Organismo, se incluía por error en el perfil científico «Calidad y seguridad de alimentos» a doña Mónica Carrera Mouríño, con D.N.I. 76903786C, con una puntuación total de 32,71. Si bien ésta alcanza la puntuación total para superar el proceso selectivo, no alcanzó la nota mínima exigida en la segunda fase del concurso al

obtener 7,67 puntos. Según establece la resolución de convocatoria de 25 de enero de 2017, en su anexo I, es necesario alcanzar 10 puntos, como mínimo, para superar la segunda fase del concurso.

Por último, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), observa la existencia de errores en los nombres de aspirantes relacionados en el anexo I de la resolución de 28 de junio de 2018 que es preciso rectificar.

Según lo expuesto, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Subsecretaría ha resuelto efectuar las siguientes correcciones de errores:

Primero.

Debe modificarse el anexo III, relación definitiva de aspirantes SUPLENTEs que han superado el proceso selectivo, en cada uno de los perfiles científicos convocados, para cubrir plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, de personal investigador doctor, con certificado i3, en la modalidad contractual de investigador distinguido de la resolución de 28 de junio de 2018, con el objeto de incluir en el citado anexo a don Juan Francisco García Arriaza, D.N.I. 5251803Y, perfil científico Investigación en enfermedades víricas prevenibles por vacunación, puntuación 34,5 y a doña Eugenia Carrillo Gallego, D.N.I. 74642639A, perfil científico Investigación en enfermedades humanas producidas por parásitos, puntuación 39.

Segundo.

Debe modificarse el anexo III, relación definitiva de aspirantes SUPLENTEs que han superado el proceso selectivo, en cada uno de los perfiles científicos convocados, para cubrir plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, de personal investigador doctor, con certificado i3, en la modalidad contractual de investigador distinguido de la resolución de 28 de junio de 2018, con el objeto de excluir del citado anexo a doña Mónica Carrera Mouriño, con D.N.I. 76903786C, perfil científico «Calidad y seguridad de alimentos», al no alcanzar ésta la puntuación mínima exigida (10 puntos) en la segunda fase del concurso para superar el proceso selectivo, al obtener 7,67 puntos, contraviniendo por tanto lo establecido en el Anexo I de la resolución de convocatoria de 25 de enero de 2017.

Tercero.

En el Anexo I de la resolución de 28 de junio de 2018 («BOE» de 11 de julio, página 69052) donde dice, «DNI, 40529092X. Apellidos y Nombre, Clop Pontre, Alexandre. Perfil Científico, «Estrategias Genómicas, Transcriptómicas y Epigenómicas Aplicadas a la Mejora Genética Animal». OPI, CSIC, Puntuación, 58,00», debe decir: «DNI, 40529092X. Apellidos y Nombre, Clop Ponte, Alexandre. Perfil Científico, «Estrategias Genómicas, Transcriptómicas y Epigenómicas Aplicadas a la Mejora Genética Animal». OPI, CSIC, Puntuación, 58,00». Así mismo, en el Anexo I de la resolución de 28 de junio de 2018 («BOE» de 11 de julio, página 69052) donde dice, «DNI, 32881741K. Apellidos y Nombre, Fernández Valdez, Adolfo. Perfil Científico, «Materiales Avanzados en Interés Tecnológico». OPI, CSIC, Puntuación, 46,00», debe decir: «DNI, 32881741K. Apellidos y Nombre, Fernández Valdés, Adolfo. Perfil Científico, Materiales Avanzados en Interés Tecnológico». OPI, CSIC, Puntuación, 46,00».

Cuarto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 20 de julio de 2018.—El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Pablo Martín González.